

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CELERES CITRUS

NORMAS DE USO DE LA GASTROTECA

La Gastroteca será de uso comunitario exclusivo para todos los propietarios, por lo que no se permitirá su uso a personas ajenas a la comunidad, sin acompañamiento de propietarios.

- ✓ El uso de la Gastroteca será para la finalidad para la que está diseñada, no permitiéndose la misma para un uso distinto.
- ✓ No se podrá superar el aforo máximo permitido.
- ✓ La reserva de la Gastroteca se hará por exclusivo orden de petición. Para el caso de que haya más de dos peticiones de uso para el mismo día y hora se adjudicará al propietario que menos veces la haya usado y en su defecto por riguroso orden de petición
- ✓ Una vez confirmada la reserva el plazo máximo de anulación será de 10 días, antes de la fecha reservada, pasado el plazo se devolverá la fianza descontando 60,00.-€ en concepto de penalización.



- ✓ El uso de la Gastroteca no da derecho a usar en exclusiva otras instalaciones comunitarias como la piscina, gimnasio o parque infantil.
- ✓ El horario de uso será de 10.00 a 22.00 horas de domingo a jueves y de 10.00 a 23.00 horas los viernes, sábados y vísperas de festivos. En Navidades, (días 24, 25 y 31 de diciembre y 1, 5 y 6 de Enero), carnavales, Halloween, Semana Santa y Feria no se admiten reservas.
- ✓ Se establece una fianza de 210 €, de los que se retendrán 60 € para la comunidad y 150 € se devolverán si se cumplen los requisitos establecidas en estas normas. Las personas que ocasionen daños, además de perder la fianza, tendrán que abonarlos en la parte que exceda de ésta. La falta de pago de dichos daños, impedirán el uso de la persona infractora hasta que no haga efectivo el importe de los mismos.
- ✓ Los propietarios que tengan sus viviendas en régimen de alquiler deberán optar por hacer uso de ellos o traspasar dicho derecho a sus inquilinos, no pudiendo hacer uso de la sala ambos.
- ✓ Tendrán preferencia los propietarios que no hayan disfrutado en más de dos ocasiones la sala gourmet durante un año natural. Si un propietario en dicho período ya ha disfrutado de la sala en dos ocasiones y reserve otros días para su uso, no se le confirmará la reserva hasta tres días antes del día de la misma, por si con anterioridad a dicho período otro propietario solicita el uso de la sala.
- ✓ El alquiler solo da derecho al día de su reserva, no está permitido ni días antes ni posteriores para su uso.
- ✓ Queda prohibido introducir electrodomésticos, frigoríficos, que requieran de uso y consumo de luz, salvo equipos de música, sonido e imagen siempre que sean dentro del local y no molesten.

- ✓ Se permite el uso de neveras de corcho u otro material que no requiera uso y consumo de luz, pero deberán colocarse en la zona reservada para cocinar, no está permitido en la zona de juego infantil.
- ✓ Se tendrá que respetar las horas de descanso de los propietarios, concretamente entre las 15.00 y 17.00 horas.
- ✓ No está permitida la entrada de animales domésticos, salvo perros guías.
- ✓ Los menores deberán estar acompañados en todo momento por un adulto a su cargo.
- ✓ Prohibida la entrada con ropa o calzado mojado.
- ✓ Se podrá comer y beber en las zonas habilitadas para dicho uso.
- ✓ Queda prohibido sacar mobiliario del interior al exterior.
- ✓ No tendrán derecho al uso de la sala gourmet los propietarios con recibos pendientes de pago.
- ✓ Se prohíbe fumar en el interior de la sala.
- ✓ La reserva se limitará al interior de la zona gourmet no pudiéndose usar durante el evento que se desarrolle en el mismo las zonas comunes exteriores.
- ✓ El incumplimiento de las normas establecidas conllevará la pérdida de la fianza, así como privación del uso de la sala gourmet durante un año.